

REPÚBLICA DE COLOMBIA**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., tres (03) de julio de dos mil veinticuatro (2024).

REF. Ejecutivo de alimentos, promovido por LESLIE DAYANA LONDOÑO RUIZ en contra de WALTER DE JESUS LONDOÑO CALLE, RAD. 2021-00120.

Teniendo en cuenta el requerimiento efectuado en auto concomitante y en caso de presentarse por parte del demandado la imposibilidad de devolver los dineros ordenados en un solo pago, se ordena oficiar al señor WALTER DE JESUS LONDOÑO CALLE para que informe si autoriza el descuento del salario que percibe como miembro de la Policía Nacional en porcentaje del 40% hasta completar la suma total de \$6.300.000, en caso afirmativo, así deberá manifestarlo expresamente.

CÚMPLASE.

Firmado Por:
Olga Yasmin Cruz Rojas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 7012b0e3db4db29072304468b6807cb2dc393214154c8d5f9eebf34b9bac87b8

Documento generado en 03/07/2024 05:25:21 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>